

### **Emisión de Pagarés de la Comunidad de Madrid. 19 de noviembre de 2021**

La Orden de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOCM del 21 de diciembre), amplía el importe nominal máximo recogido en la Orden de 11 de marzo de 2020, donde se establecen las condiciones de un Programa de Emisión de Pagarés de la Comunidad de Madrid. Así, el importe nominal máximo queda fijado en 1.000.000.000 €.

Bajo las condiciones financieras de dicho Programa, se ha formalizado la emisión de pagarés, cuyas características se detallan a continuación.

#### **Características de las emisiones:**

- **Denominación:** Pagarés de la Comunidad de Madrid.
- **Negociación:** AIAF Mercado de Renta Fija.
- **Agente de Pagos:** Banco de España.

| Características               | Pagarés Vto. 30.12.21 | Pagarés Vto. 14.01.22 |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Fecha de emisión              | 19.11.2021            | 19.11.2021            |
| Fecha de amortización         | 30.12.2021            | 14.01.2022            |
| Importe mínimo de negociación | 1.000 €               | 1.000 €               |
| Tipo de interés               | -0.47%                | -0.47%                |
| Importe máximo a emitir       | 100.000.000,00 €      | 17.600.000,00 €       |
| Código ISIN/Tramo             | ES0500101318/01       | ES0500101326/01       |

El Banco de España instruirá a Iberclear el adeudo en la cuenta de efectivo asociada a la cuenta principal de valores para el mercado primario de Deuda Pública de la entidad suscriptora, abonándose a continuación el importe nominal de la emisión en la citada cuenta principal, el día 19 de noviembre de 2021.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta comunicación, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 18 de noviembre de 2021

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO